

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.877/2010

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Asistencia a Cursos de Formación impartidos por este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, se entiende definitivamente aprobada, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El texto modificado de la citada Ordenanza es el que se transcribe a continuación:

“ MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ”

Único.- Modificar el epígrafe segundo del apartado segundo del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Asistencia a cursos de formación impartidos por este Ayuntamiento, que quedará redactado como sigue:

“ Artículo 4. 2) Epígrafe segundo.- Cursos de formación presencial:

- Curso de formación Escuela de Idiomas: 50,00 euros/ curso”

La presente modificación, entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Baena, 26 de mayo 2010.- El Alcalde, firma ilegible.